NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de abril de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*Act on the Rational Use of Energy* (Ley de Utilización Racional de la Energía)

La revisión de la Orden del Consejo de Ministros de aplicación de la Ley de Utilización Racional de la Energía se publicó el 24 de enero de 2020. Además, el 31 de marzo de 2020 se publicaron las revisiones de la Orden Ministerial relativa a la Ley y las notificaciones del Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI) en relación con las normas de eficiencia energética de los materiales de termoaislamiento para la construcción. Estas revisiones entraron en vigor el 1º de abril de 2020. En estas disposiciones se prevé el requisito de que los fabricantes indiquen en sus productos y catálogos la eficacia en cuanto a la prevención de la pérdida de calor. Dicho requisito se aplicará a la espuma rígida de poliuretano a partir del 1º de abril de 2021.

El texto de las revisiones está disponible en japonés en los siguientes sitios web:

* Orden del Consejo de Ministros

<https://www.enecho.meti.go.jp/category/saving_and_new/saving/ninushi/pdf/shikourei.pdf>

<https://elaws.e-gov.go.jp/search/elawsSearch/elaws_search/lsg0500/detail?lawId=354CO0000000267> (por actualizar)

* Orden Ministerial

<https://www.enecho.meti.go.jp/category/saving_and_new/saving/ninushi/pdf/shourei.pdf>

<https://elaws.e-gov.go.jp/search/elawsSearch/elaws_search/lsg0500/detail?lawId=354M50000400074> (por actualizar)

* Notificaciones del Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI)

<https://www.enecho.meti.go.jp/category/saving_and_new/saving/enterprise/equipment/pdf/30_dannetsuzai.pdf>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**